

ÍNDICE

I.	EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	Pág.
	I.1.- Creación	2
	I.2.- Naturaleza	2
	I.3.- Funciones	3
	I.4.- Composición	3
	I.5.- Órganos	4
	I.5.1.- Órganos colegiados	4
	I.5.2.- Órganos unipersonales	6
	I.6.- Funcionamiento	7
	I.6.1.- Sesiones	7
	I.6.2.- Actividad	8
	I.6.3.- Proceso de elaboración de dictámenes, estudios o informes por propia iniciativa	9
	I.6.4.- Régimen económico-financiero y de control	9
	I.6.5.- Medios al servicio del Consejo	10
II.	ACTIVIDADES DEL C.E.S. DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA DURANTE EL AÑO 2008	
	II.1.- Sesiones celebradas por el Consejo	10
	Pleno	11
	Comisión Permanente.....	12
	Comisiones de Trabajo	15
	II.2.- Ejercicio de las funciones del Consejo	19
	Informes y Estudios.....	19
	Dictámenes	19
	Avance Socioeconómico y Laboral	24
	Memoria Socioeconómica y Laboral	24
	II.3.- Estadísticas de la página web del Consejo	38
III.	RELACIONES INSTITUCIONALES	39
IV.	COMPOSICIÓN DEL C.E.S DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN EL AÑO 2008	
	IV.1.- Miembros integrantes del Consejo	41
	IV.2.- Ceses y nombramientos del Consejo en el año 2008	45
V.	RECORTES DE PRENSA	46

I. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

I.1.- Creación

El artículo 9.2 de la Constitución Española determina que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Igualmente, el artículo 131.2 de nuestra norma fundamental dispone que el Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley. Esta previsión se vio cumplida con la promulgación de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social, parcialmente modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre.

En este contexto, la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1995, acordó la creación del Consejo Económico y Social de Ceuta, como órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, en materia socioeconómica y laboral, al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que atribuye en su artículo 21.1.11 a la Ciudad de Ceuta competencias en materia de fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos planes y programas aprobados por el Estado.

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, con fecha 17 de abril de 1996, aprobó el Reglamento del Consejo Económico y Social que fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 23 de abril y entró en vigor en esa misma fecha. A partir de ese momento se inicia un proceso que concluirá con el nombramiento de Presidente del C.E.S. y Secretaria General, por el Consejo de Gobierno de la Ciudad, previa consulta al Pleno del Consejo Económico y Social. La primera sesión constitutiva del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta tuvo lugar el día 10 de marzo de 1998.

Posteriormente, se han realizado dos renovaciones del CES, que concluyeron con las sesiones constitutivas del Pleno de 4/11/02 y 14/07/08.

En relación con el Reglamento del Consejo, ha sido parcialmente modificado su articulado, según acuerdos del Pleno de la Asamblea de la Ciudad, adoptados los días 11 de septiembre de 1998 y 12 de abril de 2002, publicándose respectivamente en el B.O.C.CE. los días 22 de octubre de 1998 y 7 de junio de 2002.

I.2.- Naturaleza

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en materia socioeconómica y laboral que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica, social y laboral de la ciudad.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público adscrito a la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia

y plena de capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

I.3.- Funciones

Según determina el Reglamento, en cumplimiento de su objeto, el Consejo Económico y Social de Ceuta ejerce, con carácter no exhaustivo ni limitativo, las siguientes funciones:

1.- Emitir dictamen, con carácter preceptivo, sobre:

- a) Anteproyectos, proyectos y planes generales del Gobierno Local en materia económica, social y laboral.
- b) Anteproyectos o proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo.
- c) Separación del Presidente y del Secretario General del Consejo y cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una Ley, haya que consultar al Consejo.

2.- Emitir dictamen, con carácter facultativo, en los asuntos que se sometan a consulta del mismo por el Consejo de Gobierno o sus miembros.

3.- Elaborar estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas o laborales, de interés para la ciudad. En cualquier caso, anualmente se elaborará una Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad.

I.4.- Composición

El Consejo se compone de diecinueve miembros, distribuidos de la siguiente forma:

1º. El Presidente.

2º. Grupo Primero, formado por seis Consejeros designados por las Organizaciones Sindicales más representativas, en proporción a su representatividad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.2 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

3º. Grupo Segundo, formado por seis Consejeros designados por las Organizaciones Empresariales representativas, en proporción a su representatividad.

4º. Grupo Tercero, formado por seis miembros con la siguiente composición:

- a) Un experto designado por la Autoridad Portuaria.
- b) Un experto designado por la Sociedad de Fomento PROCESA, u Organismo que la sustituya.
- c) Un representante de los Consumidores y Usuarios.

d) Un experto en materia socioeconómica y laboral, a propuesta de la Delegación de Gobierno.

e) Dos expertos, nombrados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, es de cuatro años renovable por periodos de igual duración, que empiezan a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. El mandato del nombrado para ocupar una vacante anticipada comienza desde la publicación en el B.O.C.CE. y expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

I. 5.- Órganos

I.5.1.- Órganos colegiados

El Consejo Económico y Social de Ceuta se compone de los siguientes órganos colegiados:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de Trabajo

• El Pleno

El Pleno del Consejo está integrado por la totalidad de los Consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistido del Secretario.

El Pleno celebra sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre, efectuándose la convocatoria por el Presidente con una antelación mínima de cinco días.

También puede el Pleno celebrar sesiones extraordinarias por propia iniciativa del Presidente, cuando exista acuerdo de la Comisión Permanente o a solicitud de siete Consejeros debiendo ser convocadas por el Presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Para la válida constitución del Pleno se exige la presencia del Presidente y Secretario o personas que les sustituyan y además, la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria o un tercio de los mismos, en segunda convocatoria.

El Pleno del Consejo Económico y Social es competente para:

- 1.- Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- 2.- Emitir los dictámenes y evacuar las consultas que se soliciten por el Consejo de Gobierno o los restantes órganos institucionales de la Ciudad de Ceuta en los términos y dentro de las competencias recogidas en el Estatuto de la Autonomía.
- 3.- Solicitar información complementaria sobre los asuntos que se le someten a consulta.
- 4.- Aprobar los estudios e informes elaborados.
- 5.- Acordar la elaboración de estudios e informes por iniciativa propia y aprobarlos en su caso.

6.- Aprobar anualmente el Anteproyecto del Presupuesto del Consejo y elevarlo a la Asamblea de la Ciudad para su aprobación definitiva.

7.- Dictaminar sobre la separación del Presidente o del Secretario del Consejo.

8.- Asumir cualquier competencia que no esté encomendada a otro órgano del Consejo.

- **La Comisión Permanente**

La Comisión Permanente es el órgano de gobierno del Consejo. Se integra por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Consejero designado por la Sociedad de Fomento PROCESA y tres miembros titulares y dos suplentes designados por cada uno de los tres Grupos que componen el Consejo, previo conocimiento del Pleno.

Cada Grupo puede sustituir a los miembros que lo representan en la Comisión Permanente en cualquier momento, designando a la vez a los nuevos miembros previo conocimiento del Pleno del Consejo.

A la Comisión Permanente le corresponden las siguientes funciones:

1.- Adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las líneas generales de actuación, marcadas por el Pleno.

2.- Colaborar con el Presidente en la dirección de la actuación del Consejo.

3.- Decidir la tramitación y distribución de las consultas, demandas y propuestas formuladas al Consejo.

4.- Decidir la contratación de consultas o dictámenes externos a propuesta del Presidente o de los Grupos de representación del Consejo.

5.- Elevar al Presidente la propuesta de fijación del orden de día de las sesiones del Pleno y la fecha de su celebración.

6.- Solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias del Pleno para su convocatoria por el Presidente.

7.- Conocer de la preparación de la documentación, informes y estudios necesarios para el mejor funcionamiento del Consejo y en especial de los temas a tratar por el Pleno.

8.- Dirimir los dictámenes que expresen el parecer del Consejo en aquellos casos en que el Pleno le hubiese delegado tal atribución.

9.- Efectuar el seguimiento de los dictámenes o informes emitidos por el Consejo, informando de ello al Pleno, al menos una vez al año.

10.- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto del Consejo que le presente el Presidente y elevarlo al Pleno para su aprobación inicial.

11.- Fijar las directrices y disponer lo necesario para la elaboración del borrador de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad, para su aprobación y elevación al Pleno dentro del segundo semestre del año siguiente a aquél al que se refiera la Memoria.

12.- Contratar y separar al personal al servicio del Consejo.

13.- Cuantas otras funciones le sean otorgadas reglamentariamente.

- **Las Comisiones de Trabajo**

Las Comisiones de Trabajo que pueden ser específicas o permanentes, son creadas por el Pleno del Consejo para la elaboración de los estudios, informes y dictámenes que se les encomiende en el acuerdo de creación. En su composición el Pleno deberá respetar la proporcionalidad y asegurar la presencia en las mismas de los distintos Grupos que componen el Consejo.

I.5.2.- Órganos unipersonales

El Consejo Económico y Social de Ceuta se compone de los siguientes órganos unipersonales:

- El Presidente
- Los Vicepresidentes
- La Secretaría General

- **El Presidente**

El Presidente es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, previa consulta a los Grupos de representación en el Consejo debiendo contar con el apoyo de, al menos, las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

Son funciones del Presidente:

- 1.-Promover, dirigir y coordinar la actuación del Consejo.
- 2.-Ostentar la representación y ejercicio de las acciones que correspondan.
- 3.-Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, dirigiendo y moderando los debates.
- 4.-Fijar el orden del día tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, cumpliendo la normativa recogida en este texto reglamentario.
- 5.-Visar los actos y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos.
- 6.-Dirimir los empates que puedan producirse, con su voto de calidad.
- 7.-Solicitar las colaboraciones que se estimen pertinentes, de autoridades, instituciones, organismos, entidades, asociaciones y particulares.

8.-Pedir al órgano solicitante de un dictamen, previa consulta a la Comisión Permanente, ampliación del plazo para la emisión de un dictamen o informe.

9.-Presentar a la Comisión Permanente el Anteproyecto de Presupuesto anual del Consejo, como trámite previo a la elevación al Pleno, remitiendo copia de dicho documento al Consejero de Economía y Hacienda.

10.-Ordenar gastos y contratar servicios.

11.-Cumplir y hacer cumplir el Reglamento.

12.-Cuántas otras competencias le fueran otorgadas por Ley o por disposiciones reglamentarias dimanantes de los órganos institucionales de la Ciudad de Ceuta.

- **Los Vicepresidentes**

El Pleno del Consejo elige a dos Vicepresidentes entre los miembros de los Grupos Primero y Segundo, a propuesta de los mismos.

Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad y ejercen las funciones que el Presidente expresamente les designe colaborando en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

- **La Secretaría General**

La Secretaría General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y depositario de la fe pública del mismo, asistiendo con voz y sin voto a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

I.6.- Funcionamiento

La organización y funcionamiento internos del Consejo Económico y Social se regulan en su Reglamento, aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta el día 17 de abril de 1996, por las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y en lo no previsto por las disposiciones legales estatales de carácter general sobre Régimen Local.

I.6.1.- Sesiones

El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, realizándose la convocatoria por el Presidente con una antelación mínima de cinco días.

También puede el Presidente por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o mediante petición de siete Consejeros, convocar el Pleno, en sesión extraordinaria, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Para la válida constitución del Pleno se exige la presencia del Presidente y del Secretario o personas que les sustituyan y, además, la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria, o un tercio de los mismos, en segunda convocatoria.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al mes. Pueden celebrarse sesiones extraordinarias a propuesta del Presidente o a solicitud de tres miembros de la propia Comisión Permanente.

Para la válida constitución de la Comisión Permanente en primera convocatoria es precisa la presencia al menos de tres de sus miembros más el Presidente y Secretario o de las personas que legalmente les sustituyan. En segunda convocatoria es suficiente la asistencia del Presidente y Secretario y de al menos un miembro titular o suplente.

Las sesiones de la Comisión Permanente son convocadas por el Presidente como mínimo con setenta y dos horas de antelación a la fecha de celebración de la sesión.

Las Comisiones de Trabajo en su sesión constitutiva establecen sus propias normas de convocatoria y funcionamiento. Son convocadas por su Presidente y para su válida constitución se exige la presencia de la mayoría de sus miembros.

El Reglamento regula la organización y el funcionamiento de los órganos del Consejo. En relación con el Pleno, la citada norma establece el régimen de convocatorias, el quórum de constitución, las deliberaciones, la presentación de enmiendas, el sistema de votación y adopción de acuerdos, la posibilidad de presentar votos particulares por parte de los Consejeros discrepantes, en todo o en parte, del sentir de la mayoría; recoge asimismo, en relación con la Comisión Permanente, el régimen de sesiones, el quórum de constitución y las convocatorias. De todas las sesiones el Secretario levantará acta con el visto bueno del Presidente.

Otras reuniones:

Aunque el Reglamento sólo ha previsto las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo específicas o permanentes, también se pueden celebrar otro tipo de reuniones de carácter eminentemente técnico y que son preparatorias de los informes por propia iniciativa acordados por el Pleno del Consejo.

I.6.2.- Actividad

Como órgano consultivo que es, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, su actividad se circunscribe a la emisión de dictámenes que son preceptivos en unos casos y facultativos en otros, así como en la elaboración de estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones económicas sociales o laborales de interés para la ciudad. También forma parte de las funciones del Consejo la elaboración y aprobación de una Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad.

I.6.3.- Proceso de elaboración de dictámenes, estudios o informes por propia iniciativa

Cuando se recibe en el Consejo una petición de dictamen o informe, la Comisión Permanente da traslado de aquélla a la Comisión de Trabajo correspondiente. La comunicación es cursada por el Presidente del Consejo al Presidente de la Comisión de Trabajo con indicación del asunto y plazo dentro del cual la Comisión habrá de concluir sus labores, que nunca será superior a la mitad del plazo que el Consejo tenga para emitir el dictamen o informe.

Del acuerdo de traslado a una Comisión de Trabajo se dará cuenta a todos los Consejeros, informándoles de las previsiones de inclusión del asunto en el orden del día del Pleno o de la Comisión Permanente.

En la Comisión de Trabajo se nombrará uno o varios ponentes quienes preparan una propuesta que pasará posteriormente a debate y aprobación en el seno de la Comisión.

Las Comisiones de Trabajo pueden contar para temas concretos con el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo previa autorización de la Comisión Permanente.

El resultado de los trabajos de la Comisión junto con las actas e incidencias e informes previos o complementarios serán remitidos por el Presidente de la Comisión al Presidente del Consejo para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Pleno o la Comisión Permanente.

Cada dictamen se documenta por separado distinguiéndose los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones a lo que se unirán los votos particulares si los hubiere.

En cuanto a la aprobación por el Consejo de estudios o informes por propia iniciativa, el procedimiento es el recogido en los párrafos anteriores si bien la decisión de acometer un informe o estudio por propia iniciativa corresponde al Pleno a instancia del Presidente, de la Comisión Permanente o de cinco Consejeros, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

I.6.4.- Régimen económico-financiero y de control

El Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos consignados en el Presupuesto General de la Ciudad. Igualmente en el Reglamento se dispone la obligación de dotar al Consejo de los medios materiales y personales necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

El Presupuesto del Consejo se integra en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a efectos de su consolidación. La estructura presupuestaria del Consejo se acomoda a la de los entes públicos de similar naturaleza, ajustándose en todo caso a la aplicable para el sector público de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Consejo está sometido al control de carácter financiero que se lleva a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda, mediante comprobaciones periódicas y procedimientos de auditoría, sin perjuicio del control que corresponde al Tribunal de Cuentas.

El Consejo está sometido al régimen de contabilidad pública de acuerdo con la normativa que para la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta establece la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y su normativa de desarrollo, en lo que sea de aplicación, atendidas las peculiaridades de la naturaleza jurídica de este ente público, de conformidad con lo establecido en su Reglamento.

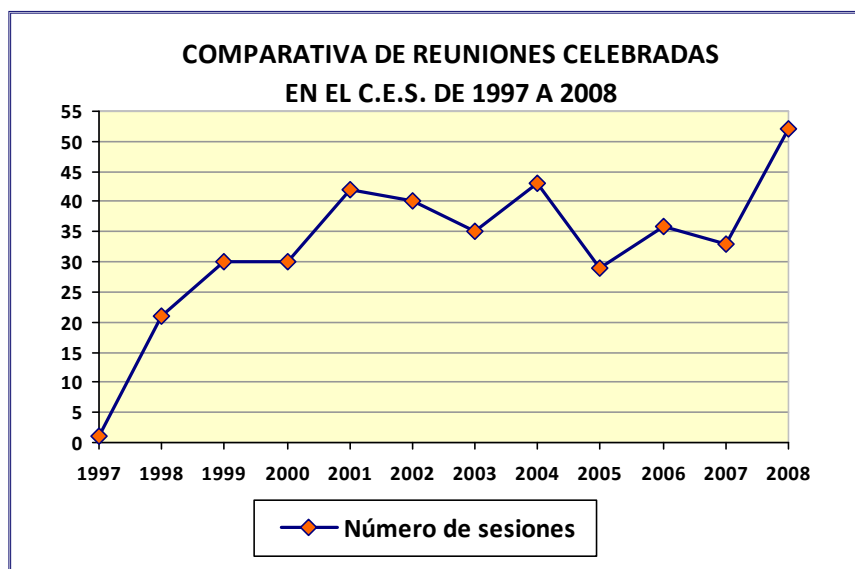
I.6.5.- Medios al servicio del Consejo

La plantilla del personal al servicio del Consejo es aprobada por el Pleno a propuesta de la Comisión Permanente. Dicho personal está vinculado al Consejo por relación de derecho laboral. También puede el Consejo cubrir sus vacantes con el personal tanto laboral como funcionario de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sus sociedades y organismos autónomos.

La selección de personal, a excepción del Directivo, se lleva a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con los sistemas basados en los principios de publicidad, mérito y capacidad.

II. ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA DURANTE EL AÑO 2.008

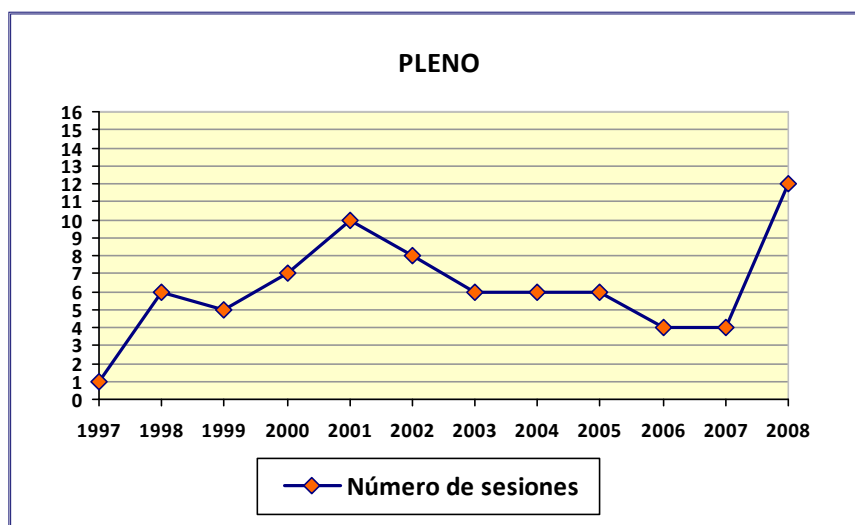
II.1.- Sesiones celebradas por el Consejo



- Pleno

FECHA	SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
11/02/08	Extraordinaria y Urgente	- No se aprobó el carácter urgente de la sesión.
19/02/08	Ordinaria	- Aprobación del Dictamen 1/2008 sobre el "Expediente para iniciar la contratación del arrendamiento de un local, sito en la denominada Manzana del Revellín, cuyo destino sea implantar en el mismo el mercado central de abastos que se ubica sobre el Foso de la Almina".
7/04/08	Extraordinaria	- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del C.E.S. los pasados 11/12/07 y 11/02/08. - Creación de una Comisión especial para el estudio del impacto que en la economía de la Ciudad Autónoma de Ceuta podría provocar su eventual incorporación a la Unión Aduanera. - Elaboración de un Informe de iniciativa propia relativo a la problemática que en los empresarios de la Ciudad está generando la aplicación de la normativa aduanera sobre la importación de mercaderías de lícito comercio desde otros puntos del territorio nacional a Ceuta, así como sus efectos sobre la economía local. - Aprobación de la Propuesta del Presidente en relación a la problemática que ocasiona a los usuarios del servicio y a la economía de la ciudad, los elevados precios y el régimen en que se presta el servicio del transporte marítimo entre Ceuta y la Península. - Aprobación de las Cuentas Anuales del C.E.S. correspondientes al ejercicio 2006. - Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, relativas a Modificación de Crédito 3/07, por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto anterior, y a la Modificación de Crédito 4/07 por transferencia de crédito. - Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de 13/03/08, relativo a adjudicación del servicio de limpieza.
25/06/08	Ordinaria	- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del C.E.S., los días 19/02/08 y 7/04/08. - Aprobación de la Memoria de Actividades 2007 del C.E.S. - Dar cuenta del Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del C.E.S. del ejercicio 2007.
30/06/08	Preliminar	- Toma de posesión de los Consejeros. - Aprobación de la Propuesta de renovación del nombramiento de D. Basilio Fernández López, como Presidente del C.E.S., formulada por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta el día 10/06/08.
14/07/08	Constitutiva	- Elección de los dos Vicepresidentes. - Elección de los miembros de la Comisión Permanente.
29/07/08	Extraordinaria	- Determinación de la composición de las distintas Comisiones de Trabajo, dando con ello cumplimiento al artículo 28 del Reglamento del Consejo Económico y Social de Ceuta.
1/10/08	Extraordinaria	- Aprobación de las Cuentas Anuales 2007 del Consejo Económico y Social. - Aprobación de la Modificación de Crédito 2/2008 del vigente Presupuesto, mediante suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería disponible del ejercicio anterior.
22/10/08	Ordinaria	- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 25/06/08, 30/06/08, 14/07/08, 29/07/08 y 1/10/08. - Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2009 del C.E.S. - Dar cuenta de Modificación de Crédito 1/2008 y 3/2008 mediante transferencia de crédito.

FECHA	SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
13/11/08	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por el Pleno del C.E.S., el pasado 22/10/08. - Aprobación del Dictamen 2/2008 sobre "Las líneas estratégicas para favorecer el desarrollo socio-económico de Ceuta".
26/11/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la "Memoria 2007 sobre la situación socioeconómica y laboral de la Ciudad Autónoma de Ceuta". - Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 20/11/08 por el que se aprobó, el Dictamen 3/2008 sobre el "Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2009". - Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia, relativa a Modificación de Crédito 4/2008 mediante transferencia de crédito. - Propuesta de la Presidencia de adhesión al "Pacto social contra la violencia de género en Ceuta".
17/12/08	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del C.E.S., los pasados 13/11/08 y 26/11/08. - Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de 10/12/08 relativo a aprobación del Dictamen 4/2008 sobre la "Solicitud por parte de la empresa Hadú-Almadraba, S.L., de una actualización de la tarifa ordinaria".

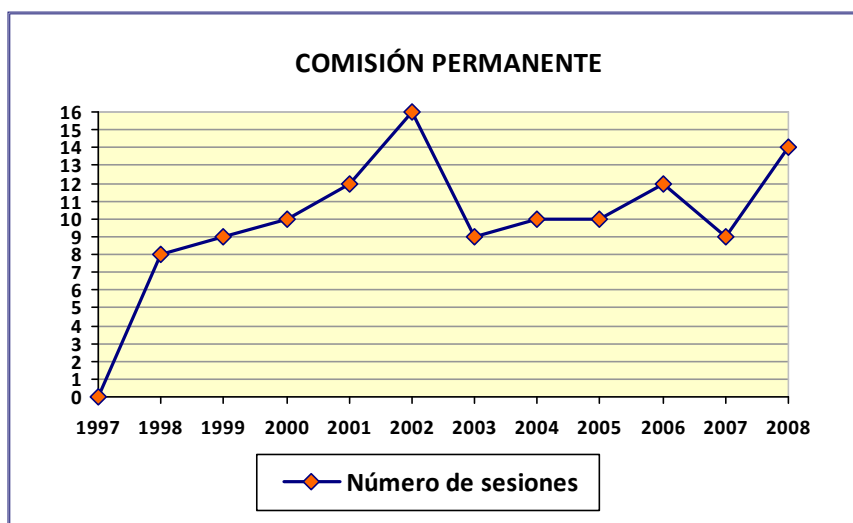


- **Comisión Permanente**

FECHA	SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
23/01/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 3/12/07 por la Comisión Permanente. - Estudio del borrador del Avance Socioeconómico y Laboral de Ceuta. - Fijación de la fecha y orden del día de la próxima sesión plenaria.
28/01/08	Extraordinaria y Urgente	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de carácter urgente de la presente sesión. - Dar cuenta del escrito remitido por la Ciudad Autónoma solicitando la realización de Dictamen relativo al "Expediente para iniciar la contratación del arrendamiento de un local, sito en la denominada Manzana del Revellín, cuyo destino sea implantar en el mismo el Mercado Central de Abastos que se ubica sobre el Foso de la Almina".

FECHA	SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
27/02/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 23/01/08 y 28/01/08, al haberse enviado copia de las mismas junto con la convocatoria de la presente sesión y sometidas a votación, las actas fueron aprobadas por unanimidad. - Aprobación del Avance Socioeconómico y Laboral de Ceuta 2-2008. - Aprobación de la Propuesta de la Presidencia relativa a la contratación del servicio de limpieza en la sede del Consejo (Expediente de contratación 1/2008). - Propuesta de la Presidencia, relativa a equiparación de nivel de complemento de destino a los Técnicos Economistas al servicio de este Consejo, según acuerdo adoptado por la Ciudad Autónoma de Ceuta. - Fijación de la fecha y orden del día de la próxima sesión plenaria. - Acuerdo de elevación al Pleno del CES, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1º.- La creación de una Comisión especial para el Estudio del Impacto que en la Economía de la Ciudad Autónoma de Ceuta podría provocar su eventual incorporación a la Unión Aduanera. 2º.- La elaboración de un Informe de Iniciativa propia relativo a la problemática que en los empresarios de la ciudad está generando la aplicación de la normativa aduanera sobre importación de mercaderías de lícito comercio desde otros puntos del territorio nacional a Ceuta, así como sus efectos sobre la economía local.
13/03/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27/02/08 por la Comisión Permanente. - Aprobación de la Propuesta de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del servicio de limpieza de la sede del Consejo (Expediente de Contratación 1/2008).
16/04/08	Extraordinaria y Urgente	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del carácter urgente de la presente sesión. - Propuesta de la Presidencia relativa a composición y funciones de la Comisión especial para el Estudio del impacto que en la economía de la Ciudad Autónoma de Ceuta podría provocar su eventual incorporación a la Unión Aduanera. - Propuesta de la Presidencia acerca del pase a la Comisión de Economía y Fiscalidad, del Informe por propia iniciativa, relativo a la problemática que en los empresarios de la Ciudad está generando la aplicación de normativa aduanera sobre la importación de mercaderías de lícito comercio desde otros puntos del territorio nacional a Ceuta, así como sus efectos sobre la economía local. - Propuesta de la Presidencia relativa a establecimientos de criterios de actuación y coordinación con asociaciones representativas de la sociedad civil, según acuerdo adoptado por el Pleno del CES en sesión celebrada el día 7/04/08.
23/04/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 13/03/08 y 16/04/08 por la Comisión Permanente. - Aprobación del Avance Socioeconómico y Laboral de Ceuta 3/2008. - Estudio de la problemática del transporte marítimo. - Fijación de la fecha y orden del día de la próxima sesión plenaria. - Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 23/04/08 por la Comisión Permanente.
28/05/08	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 14/05/08 por la Comisión Permanente. - Aprobación del Avance Socioeconómico y Laboral de Ceuta 4/2008. - Estudio de la problemática del transporte marítimo.

FECHA	SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
24/06/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28/05/08 por la Comisión Permanente. - Dar cuenta del traslado de acuerdo del Consejo Ceutí de Consumo, recibido el día 23/05/08, en la que se nos solicita poder acudir a las reuniones relacionadas con consumo. - Dar cuenta del escrito de la Presidencia de la Ciudad recibido el día 28/05/08, para la constitución y puesta en marcha de una Comisión especial para favorecer el desarrollo socioeconómico de nuestra ciudad. - Dar cuenta del escrito remitido por el Consejo Económico y Social de Cantabria sobre el proyecto Roces 2.0, de creación de una red de conocimiento e información de los CES del entorno Europa Sudoce. - Estudio de la problemática del transporte marítimo.
16/07/08	Extraordinaria y Urgente	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del carácter urgente de la presente sesión. - Estudio de la Propuesta formulada por la Presidencia de la Ciudad Autónoma con fecha 28/05/08, relativa a la constitución y puesta en marcha de una Comisión especial cuyo objeto sea señalar líneas estratégicas para favorecer el desarrollo socioeconómico de Ceuta.
7/10/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 24/06/08 y 16/07/08 por la Comisión Permanente. - Dar cuenta del próximo encuentro de los C.E.S. Autonómicos, a celebrar en Galicia los días 15, 16 y 17 de octubre, y adopción de una posición en relación con la propuesta que formula el C.E.S. de Extremadura. - Dar cuenta de diversas contrataciones de suministros realizadas por el Presidente. - Fijación de la fecha y orden del día de la próxima sesión plenaria. - Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2009.
21/10/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la problemática del transporte marítimo.
12/11/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 7/10/08 y 21/10/08 por la Comisión Permanente. - Dar cuenta del escrito de 31/10/08 remitido por la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativo a solicitud de Dictamen 3/2008 sobre el Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad para el año 2009, y adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan. - Dar cuenta del acta de arreglo amistoso del seguro de la sede. - Fijación de la fecha y orden del día de la próxima sesión plenaria. - Dar cuenta del escrito recibido el 10/11/08 y remitido por la Consejería de Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativo a solicitud de Informe sobre incremento de tarifas de autobús.
20/11/08	Extraordinaria y Urgente	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del carácter urgente de la presente sesión. - Aprobación del Dictamen 3/2008 sobre el "Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2009".
10/12/08	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 12/11/08 y 20/11/08 por la Comisión Permanente. - Aprobación del Dictamen 4/2008, sobre la "Solicitud por parte de la empresa Hadú-Almadraba, S.L., de una actualización de la tarifa ordinaria." - Dar cuenta del escrito relativo al Convenio de colaboración y apoyo al equipo de investigación de la Universidad de Granada para la consecución de estudios dentro del Plan "Aspectos socioeconómicos de las regiones periféricas y transfronterizas en un contexto nacional y comunitario: un enfoque multidisciplinar". - Propuesta de la Presidencia, relativa a la formalización de un plan de pensiones en beneficio de los trabajadores del C.E.S., en cumplimiento del art. 57 del Acuerdo regulador y Convenio colectivo del personal funcionario y laboral de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al cual están adscritos los trabajadores de este Consejo.



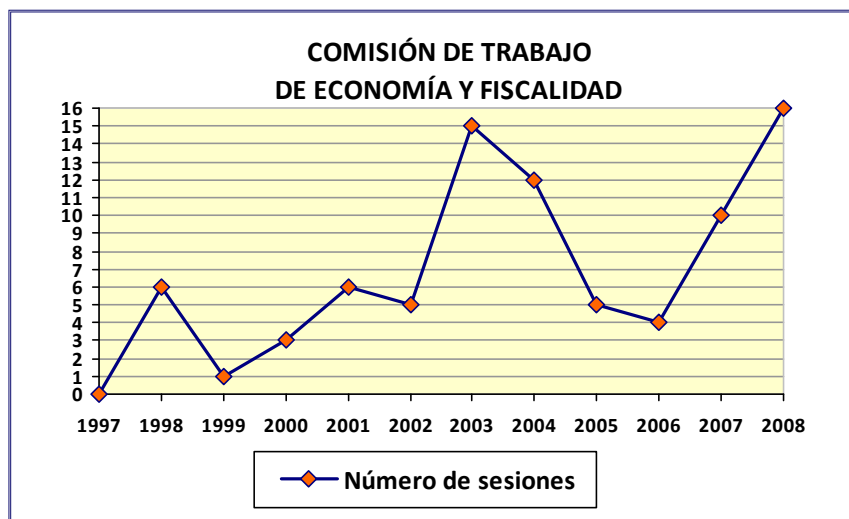
- Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad**

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
5/02/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta del día 22/11/07 celebrada por esta Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad. - Dar cuenta del escrito remitido por la Presidencia de la Ciudad Autónoma solicitando la realización de Dictamen relativo al “Expediente para iniciar la contratación del arrendamiento de un local, sito en la denominada Manzana del Revellín, cuyo destino sea implantar el Mercado Central de abastos que se ubica sobre el Foso de la Almina”.
7/02/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta del día 5/02/08 celebrada por esta Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad. - Estudio del Dictamen 1/2008 sobre el “Expediente para iniciar la contratación del arrendamiento de un local, sito en la denominada Manzana del Revellín, cuyo destino sea implantar el Mercado Central de abastos que se ubica sobre el Foso de la Almina”.
29/07/08	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad. - Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión. - Determinación de las normas de convocatoria y funcionamiento de la Comisión. - Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el pasado 16/07/08, relativo a la realización de un Dictamen sobre la actual situación de la economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
1/08/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, los pasados 7/02/08 y 29/07/08. - Estudio del Dictamen sobre la actual situación de la economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
10/09/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad el pasado 1/08/08. - Estudio del Dictamen sobre la actual situación de la economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
17/09/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad el pasado 10/09/08. - Estudio del Dictamen sobre la actual situación de la economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
24/09/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad los pasados 17/09/08. - Estudio del Dictamen 2/2008 sobre la actual situación de economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
3/10/08	<ul style="list-style-type: none"> - Comparecencia de los Consejeros de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta. - Estudio del Dictamen 2/2008 sobre la actual situación de economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
8/10/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad. - Estudio del Dictamen 2/2008 sobre la actual situación de economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
22/10/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, los pasados 3/10/08 y 8/10/08. - Estudio del Dictamen 2/2008 sobre la actual situación de economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
30/10/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el pasado 22/10/08. - Estudio del Dictamen 2/2008 sobre la actual situación de economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
4/11/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el pasado 30/10/08. - Estudio del Dictamen 2/2008 sobre la actual situación de economía de Ceuta y sobre las medidas a adoptar para potenciar su desarrollo.
12/11/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el pasado 4/11/08. - Estudio del "Proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta correspondiente al ejercicio 2009.
17/11/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el pasado 12/11/08. - Estudio del Dictamen 3/2008 sobre el Proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta correspondiente al ejercicio 2009.
19/11/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el pasado 17/11/08. - Estudio del Dictamen 3/2008 sobre el Proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta correspondiente al ejercicio 2009.
3/12/08	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el pasado 19/11/08. - Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el pasado 12/11/08 sobre el escrito remitido el 10/11/08 por la Consejería de Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativo a la solicitud de Informe sobre incremento de tarifas de autobús.

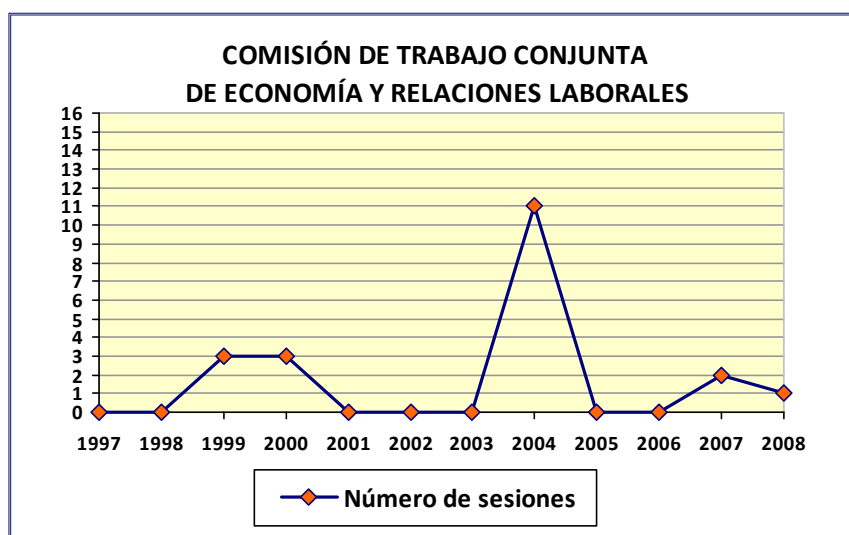


Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad de 3/10/08



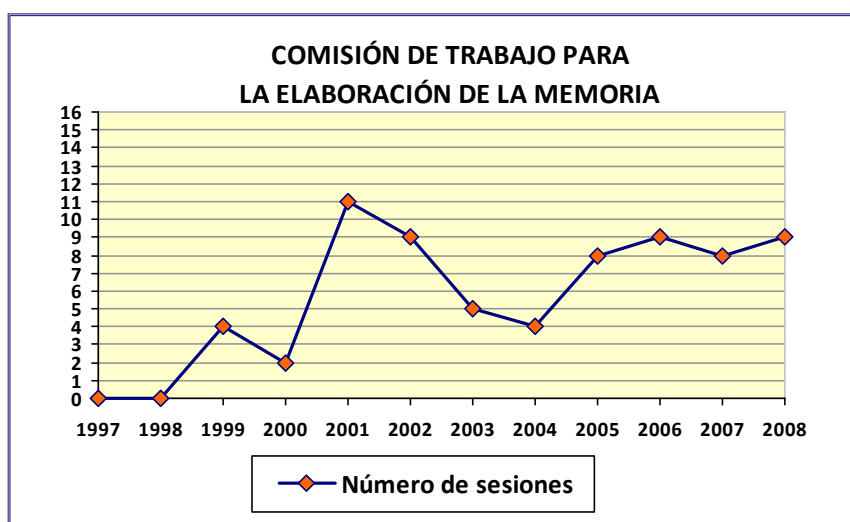
- **Comisión de Trabajo Conjunta de Economía y Fiscalidad y de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social**

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
20/02/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión Conjunta de Trabajo de Economía y Fiscalidad y Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social del día 4/07/07.



- **Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria**

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
13/03/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 17/10/07. - Inicio del Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
11/06/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 13/03/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
9/10/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 11/06/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
15/10/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 9/10/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
24/10/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 15/10/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
31/10/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 24/10/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
7/11/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 31/10/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
11/11/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 7/11/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".
18/11/08	- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo para la Elaboración de la Memoria, el pasado 11/11/08. - Estudio del borrador de la "Memoria 2007, sobre la situación socioeconómica y laboral de la ciudad".



II.2.- Ejercicio de las funciones del Consejo

En la sesión plenaria de 7/04/08 se acordó adoptar las resoluciones que procedieran en relación a la problemática que ocasiona a los usuarios del servicio y a la economía de la Ciudad, los elevados precios y el régimen en el que se presta el servicio del transporte marítimo entre Ceuta y la Península recabando para la elaboración de dichas resoluciones, la colaboración del resto de las asociaciones y organizaciones representativas de la sociedad civil de Ceuta sin representación en el Consejo que quieran unirse a esta iniciativa.

A partir del 16/04/08 la Comisión Permanente del CES junto con la Asociación de Consumidores y Usuarios de los Transportes de Ceuta (ACUTRANS), el Consejo de la Juventud de Ceuta, la Unión de Colegios Profesionales de Ceuta y la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Ceuta han mantenido diversas reuniones con el fin de elaborar un dossier que intente dar soluciones a esta problemática.

- **Informes y Estudios**

No se elaboraron durante el ejercicio informes ni estudios.

- **Dictámenes**

En cumplimiento de las funciones que el Reglamento atribuye al Consejo Económico y Social, a lo largo de 2008, han sido aprobados los siguientes dictámenes:

- **Dictamen 1/2008 sobre la “La Valoración de Iniciar la Contratación del Arrendamiento de un Local, sito en la denominada Manzana del Revellín, cuyo Destino sea Implantar en el mismo el Mercado Central de Abastos que se Ubica en el Foso de la Almina”:**

Fue aprobado por mayoría absoluta en la sesión celebrada por el Pleno del Consejo el 19/02/08. El CES concluyó que la decisión sometida a dictamen de este órgano consultivo por parte del Gobierno de la Ciudad, debe tomarse atendiendo a las siguientes consideraciones y recomendaciones:

CONSIDERACIONES:

A la vista de los datos contenidos en la documentación obrante en el expediente que nos ha sido remitido, el CES se pronunciará exclusivamente sobre la propuesta de alquilar un local, sito en la denominada Manzana del Revellín, cuyo destino sea implantar en el mismo el Mercado Central de Abastos que se localiza en el foso de la Almina, poniendo de manifiesto tres cuestiones básicas:

1. *El Consejo Económico y Social considera que, sobre la base de los informes técnicos del expediente, el actual Mercado Central de Abastos se ubica sobre un edificio singular, que presenta condicionantes y carencias tales como: plazas, aparcamientos,*

accesibilidad y zonas independientes de almacenamiento y manipulación de productos, lo que impiden el desarrollo óptimo de la actividad comercial. Si bien la situación sanitaria reflejada en los respectivos informes no debería condicionar la conveniencia o no del cambio de ubicación, puesto que no guarda relación con el estado del edificio y sus posibilidades de uso comercial.

2. *El CES considera que el local propuesto situado en la Manzana del Revellín no es el sitio más idóneo porque no está a pie de calle, presenta dificultades para la carga y descarga de mercancías y residuos y su almacenamiento y manipulación. Sin embargo, de las alternativas que se plantean en el citado expediente, entendemos que es la más adecuada por disponer de espacio suficiente para albergar la sala de venta en una sola planta y disponer de unas 200 plazas de aparcamientos, así como acceso directo desde calle Padilla y Paseo del Revellín.*
3. *El Consejo entiende que la fórmula del alquiler planteada por la Ciudad no es la más adecuada considerando que el objetivo último debe ser la adquisición de la propiedad.*

RECOMENDACIONES:

1. *El CES recomienda que se arbitren las medidas oportunas para atender a los concesionarios y demás empresarios, cuyos locales se encuentran en el propio edificio del Mercado de la Almina, de manera que no se vean perjudicadas sus actividades comerciales y empresariales por el traslado del mercado.*
 2. *El Consejo entienda que la solución más favorable para los intereses generales es la adquisición de la propiedad, mediante la expropiación o compra del establecimiento. Cualquier fórmula de alquiler debe tener como objetivo último la adquisición de la propiedad.*
 3. *Se recomienda se preste atención a la solución de los sistemas de carga y descarga de mercancías y residuos de manera que no perjudiquen el bienestar de los vecinos, el tráfico rodado, el estado de limpieza del conjunto y satisfaga las necesidades del propio mercado.*
 4. *Que se le dé participación en la toma de decisiones a las organizaciones empresariales en lo referente a la planificación y sistemas de organización del mercado, al objeto de que éste contribuya definitivamente a la reactivación comercial de la zona centro.*
- **Dictamen 2/2008 sobre “Las Líneas Estratégicas para favorecer el Desarrollo Socio-Económico de Ceuta”:**

Este Dictamen se aprobó por mayoría absoluta en el Pleno celebrado el 13/11/08. En el mismo se incluían las siguientes medidas de implantación inmediata:

- *Establecer, mediante iniciativa legislativa, un marco legal en materia tributaria, aduanera, mercantil, etc., seguro y estable y que deje poco margen a las interpretaciones, otorgando la seguridad jurídica necesaria para fomentar la captación*

de empresas de base tecnológica, de comercio triangular, de servicios a través de Internet, etc.

Para garantizar la estabilidad del marco normativo aplicable en nuestra ciudad, sería necesario que se impulsara una iniciativa legislativa en virtud de la cual se estableciese con carácter preceptivo el previo informe del Gobierno de la Ciudad de Ceuta ante cualquier modificación legislativa que pueda suponer la modificación o supresión de cualquiera de las normas que afectan a su régimen económico y fiscal.

Además para analizar la evolución de esta normativa y valorar su impacto real en la economía local se debería crear un observatorio fiscal permanente.

- *Solicitar que se de tramitación preferente a la iniciativa legislativa consistente en la Proposición de Ley de modificación del apartado segundo de la disposición adicional trigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por la que se pretende obtener la ampliación de la bonificación de las cuotas de la seguridad social hasta un 50% y a otros sectores.*
- *Fomentar la implantación en Ceuta de una escuela de negocios, que incluya la formación de directivos europeos en la dirección y gestión de inversiones en Marruecos y de marroquíes en la cultura empresarial europea.*
- *Ampliación de la oferta dotacional de suelo para educación, con el objetivo de incentivar la inversión, tanto a nivel público como privado.*
- *La recuperación del carácter de servicio público esencial de la travesía Ceuta-Algeciras, para garantizar tarifas asequibles para pasajeros y “coste cero” para el transporte de mercancías.*
- *Reiterar la necesidad de ejecutar de manera urgente el proyecto de adecuación de la carretera del Tarajal hasta la frontera con Marruecos.*
- *Implantar procedimientos administrativos que posibilite la expedición inmediata de visados, exclusivamente válidos para Ceuta, a aquellos marroquíes que se desplacen a nuestra Ciudad por motivos turísticos o de compras.*
- *Puesta a disposición de las empresas de suelo industrial a bajo coste mediante:*
 - a. *La culminación de la ampliación del puerto.*
 - b. *Urbanización inmediata del polígono industrial de Loma Colmenar.*
- *Agilización y simplificación de los trámites (en especial de la concesión de licencias municipales) para la instalación de las empresas.*
- *Facilitar la reexportación a la península excedentes de mercancías paralizadas en Ceuta y sin posibilidad de venta local, y con los correspondientes controles aduaneros necesarios.*

- *Apoyo al desarrollo del sector náutico:*
 - a. *Creación de un registro especial de buques, empresas navieras y de navegación aérea, susceptibles de beneficiarse de las ventajas fiscales de Ceuta.*
 - b. *Posibilitar la matriculación de grandes barcos de recreo.*
 - c. *Promover una dársena deportiva para grandes buques de recreo y equipamientos complementarios.*
 - d. *Promoción del turismo de náutico-deportivo.*
 - e. *Ampliación de la marina seca de Ceuta.*

- *Apoyo al desarrollo turístico:*
 - a. *Plan de Desarrollo del sector turístico, basado en la integración de nuestra oferta turística en la oferta global de los grupos empresariales que controlan este mercado.*
 - b. *Aprobación urgente de un plan de dinamización turística.*
 - c. *Incentivar y apoyar, utilizando el instrumento urbanístico, la inversión privada en infraestructuras turísticas.*
 - d. *Promoción del turismo de congresos.*
 - e. *Apoyar e incentivar la remodelación urgente de las instalaciones turísticas.*
 - f. *Impulsar los convenios con la Junta de Andalucía para la difusión de Ceuta en dicha región.*

Asimismo, se presentaron votos particulares a este dictamen por parte de Comisiones Obreras, Confederación de Empresarios y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta con medidas que se consideran complementarias al mismo.

- **Dictamen 3/2008 sobre el “Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2009”:**

El CES valoró positivamente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2009, en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de 20/11/08, según el procedimiento de urgencia y fue ratificado por el Pleno del Consejo el 26/11/08.

Se relacionan a continuación las recomendaciones incluidas en el mismo:

1. *El Consejo Económico y Social considera que el conjunto de inversiones recogidas en el documento presupuestario no incluye otras de impacto más directo en la reactivación económica, por tal motivo recomienda que se atienda de manera preferente las recogidas en el reciente dictamen 2/2008 sobre las líneas estratégicas para favorecer el desarrollo socio-económico de Ceuta, elaborado por este Consejo.*

2. *Dado el incremento en el capítulo 1 de personal, en aras de la no destrucción de empleo y desarrollo de la Ciudad, el CES recomienda un año más la racionalización de la plantilla de trabajadores dependientes de la Ciudad Autónoma y sus entidades dependientes, incidiendo en un incremento de la eficiencia y productividad, una adecuada distribución del personal, una reducción del absentismo, una mejor administración de las jornadas partidas y especiales, etc., todo ello en beneficio de un mayor y mejor servicio al ciudadano.*

3. *Un año más el Consejo Económico y Social constata que el grado de autofinanciación de las sociedades municipales, cuyo objeto social lo permite, no alcanza el nivel deseado y más si tenemos en cuenta la actual situación económica. Por todo ello, el CES recomienda mejorar los sistemas de gestión de dichas sociedades mercantiles, para que el incremento de su nivel de autosuficiencia permita destinar recursos de la Ciudad Autónoma a otros fines, evitando en lo posible la creación de nuevas empresas municipales e integrando las prescindibles en la consejería correspondiente.*
4. *El CES considera que se debería hacer un mayor esfuerzo presupuestario para el desarrollo del sector turístico.*
5. *Aunque objetivamente el esfuerzo en el gasto social ha aumentado comparativamente con respecto al año anterior, el Consejo considera que se debería incrementar el gasto en dicho capítulo en atención a las crecientes necesidades detectadas. Asimismo, y al objeto de optimizar dicho gasto, se debería evaluar la eficacia de los distintos modelos de atención a los colectivos destinatarios del mismo.*
6. *En coherencia con lo que viene manifestando en sus distintos informes y dictámenes año tras año, el CES recomienda que se aborde una modificación profunda, completa y urgente del sistema fiscal, que incluya la modificación del IPSI, dentro del Régimen Económico y Fiscal, y que debería contemplar las siguientes premisas:*
 - *No debe de verse perjudicada la capacidad recaudatoria de la Ciudad.*
 - *Priorizar la bajada del IPSI en los productos de primera necesidad.*
 - *Eliminación de la doble imposición.*
7. *Se hace necesario que la Ciudad acometa un programa de reducción de gastos prescindibles, lo que entendemos que generaría un importante ahorro, que se podría destinar a otros objetivos que se considere de interés para la Ciudad.*
8. *El CES recomienda que se establezcan de manera efectiva mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las diferentes medidas para la reactivación económica que se contemplan en el presupuesto, y otras que puedan implementarse en el futuro, a través de este Órgano, ya que no se han puesto en marcha pese haberlo recomendado en el dictamen anterior.*

- **Dictamen 4/2008 sobre la “Solicitud por parte de la Empresa de Autobuses Hadú-Almadraba, S.L. de una Actualización de la Tarifa Ordinaria”:**

El dictamen, según el procedimiento de urgencia, fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Comisión Permanente de 10/12/08 y, posteriormente, ratificado por el Pleno del Consejo celebrado el 17/12/08. Se concluyó que, para la propuesta de la compañía de Autobuses Hadú-Almadraba, S.L., sigue vigente el pronunciamiento del Pleno de este Consejo contenido en el “Dictamen 1/2007 sobre la valoración de la fórmula polinómica de actualización de las tarifas del transporte público urbano”, emitido el 7/01/07, y consistente en las siguientes recomendaciones:

1. *“Mantener, con carácter general, como criterio para la revisión anual de las tarifas de autobús, el del incremento del I.P.C., por ser éste un dato objetivo, imparcial, de*

conocimiento inmediato al finalizar el periodo de contraste y de aplicación directa, aunque con la posibilidad de introducir un factor de corrección que permita, a la hora de fijar el precio final, mantener el equilibrio económico financiero de la concesión y compaginar la operatividad de la empresa aplicando, tanto al alza como a la baja, el redondeo comercial.

2. *Que la Administración estudie la posibilidad de equiparar el IPSI aplicado a los autobuses con el aplicado al gremio del taxi, puesto que ambos son servicios públicos sujetos a concesión.*
3. *Que la Administración analice la posibilidad de que la compañía de autobuses pueda beneficiarse de las subvenciones para la inversión en renovación de flota”.*

- **Avance Socioeconómico y Laboral**

El primer número de este documento se publicó a finales del año 2007 con la finalidad de ir adelantando datos socioeconómicos hasta la realización de la memoria socioeconómica y laboral anual.

Los temas de actualidad incluidos en el mismo hacen referencia a sectores como la economía, vivienda, empleo y seguridad social, sociedad, sector público, transporte y unión aduanera.

Los números realizados durante el 2007 y 2008 han sido los siguientes:

- **1-2007:** 11/12/07
- **1-2008:** 23/01/08
- **2-2008:** 27/02/08
- **3-2008:** 23/04/08
- **4-2008:** 28/05/08

- **Memoria Socioeconómica y Laboral**

Se aprobó por unanimidad la “Memoria 2007 sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Ciudad Autónoma de Ceuta”, en la sesión plenaria celebrada el 26/11/08.

Las recomendaciones incluidas dentro de la misma, clasificadas por capítulos, son las siguientes:

“Cómo prólogo a este capítulo de conclusiones y recomendaciones, se hace necesario indicar que muchas de ellas son reiteraciones de años anteriores, puesto que la mayoría se han mantenido vigentes en todo este periodo, al no haber sido asumidas por los destinatarios de las mismas.

Asimismo como recomendación previa, válida para todos los capítulos, reiterar también la patente necesidad de contar con una estadística local que sirva de base para el mejor conocimiento de la realidad y características de la Ciudad de Ceuta, pilar imprescindible para una correcta toma de decisiones tanto para la iniciativa pública como para la privada.

Y finalmente instar al gobierno de la Ciudad para que reglamente la obligación de las distintas consejerías, organismos autónomos, empresas municipales y demás entidades dependientes de la Ciudad Autónoma, de remitir en plazo (antes de final del mes de mayo del año correspondiente) la información requerida por este Consejo para la elaboración de la Memoria.

1. PANORAMA ECONÓMICO

- La situación económica mundial actual es un claro reflejo de una economía globalizada, puesto que la crisis sectorial de las hipotecas en EEUU ha provocado un efecto dominó sobre las economías del resto del mundo, por todo ello ningún gobierno puede diseñar políticas económicas, fiscales, sociales, etc., sin analizar previamente lo que sucede fuera de sus fronteras.*
- Dada las expectativas de desaceleración de la economía mundial, los gobiernos deben empezar a considerar seriamente unas políticas económicas que contemplen una fuerte racionalización del gasto público.*
- Un año más el Consejo Económico y Social insiste en no perder de vista el enorme desarrollo que está experimentando el norte de Marruecos. Desde este organismo se hace una llamada para que sigan atentamente la evolución del mismo y se adopten las decisiones necesarias para aprovechar las sinergias y para amortiguar los posibles impactos sobre la economía local, con especial atención en el desarrollo de infraestructuras (carreteras, puertos, frontera, viviendas, equipamientos turísticos, industrias, etc.) y en la evolución y posible impacto del desarme arancelario.*
- Dado la abismal diferencia de afrontar la crisis entre el Banco Central Europeo y la Reserva Federal Americana, regidores de la política monetaria de dos de los bloques económicos del mundo, los gobiernos europeos deberían replantearse los estatutos del BCE para que contemplen con más fuerza otros objetivos y no sólo dedique sus principales esfuerzos en la lucha contra la inflación, como viene haciendo la Reserva Federal.*
- Por último, como uno de los desencadenantes de la actual situación es la crisis hipotecaria, debemos recordar que el CES viene recomendando que los tipos de referencia para las hipotecas se desvinculen de los tipos de interés.*

2. LA ECONOMÍA DE CEUTA

2.1. LA POBLACIÓN

- Puesto que la población local parece estancada y las proyecciones no vislumbran un mejor panorama, se deben diseñar políticas sociales, económicas, laborales, educativas, etc., tendentes a conseguir el arraigo y potenciación de la población.*
- El Plan General de Ordenación Urbana debe contemplar un modelo de Ciudad que por un lado sea sostenible y por otro, cubra las necesidades generadas por las características de Ceuta, como es el contar con un escaso territorio altamente poblado, y evite con ello un colapso de las infraestructuras y servicios básicos.*

- *La toma de decisiones en los ámbitos sociales, económicos, laborales, etc., deben tener en cuenta las características internas de la población de Ceuta, destacando por encima de todas la juventud de la misma.*
- *Las infraestructuras y servicios básicos deben ser diseñados teniendo en cuenta la presión demográfica generada por ser frontera con el Reino de Marruecos.*

2.2. PRODUCCIÓN Y RENTA

- *Hay que seguir profundizando en el objetivo propuesto de equilibrar la estructura productiva local, no sólo con el fin de hacer aumentar el peso del sector industrial sino redefiniendo en sí mismo el sector servicios, orientándolo hacia una mayor presencia del segmento turístico y nuevas tecnologías.*
- *Las variables macroeconómicas manejadas en las diferentes estadísticas oficiales deben estar ajustadas a la realidad de la Ciudad, y más en concreto las referentes a la convergencia con la UE, puesto que de ello depende la financiación procedente de fondos europeos así como otras decisiones de política económica de similar trascendencia.*

2.3. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA

- **Sobre los sectores primario, industrial y construcción:**
 - *La Administración Pública debería facilitar los trámites que fueren necesarios para equilibrar la estructura productiva ceutí; interpretando la normativa aplicable de la manera más favorable a la implantación de las iniciativas empresariales en estos sectores; incrementando la coordinación entre ellas; informando con claridad y precisión de los procedimientos, trámites y requisitos necesarios y agilizando los procedimientos de concesión de autorizaciones, especialmente ante iniciativas destinadas a la puesta en marcha de empresas y negocios relacionados con las reglas de origen.*
 - *Se insiste en la conveniencia de dar todas las facilidades administrativas, técnicas, económicas y fiscales para que la reciente implantación de la industria mejillonera, así como sus posibles actividades auxiliares y cualquier otra iniciativa puedan alcanzar la viabilidad y rentabilidad deseada, para que de esta forma influyan de una forma sensible en la economía local, convirtiéndose en nuevos yacimientos de empleo.*
 - *El sector pesquero debe reconducirse o reorientarse hacia nuevas alternativas como son la acuicultura, las industrias conserveras, el turismo ecológico, pesca deportiva, etc.*
 - *Se deben proseguir con los esfuerzos realizados para lograr una potenciación del sector secundario a través de la liberación de suelo para uso industrial, todo ello sin olvidar la necesidad de la dotación de nuevas infraestructuras, mejora de las existentes y una agilización de todos los trámites burocráticos.*

- *En base a lo referido en el punto anterior, se hace necesario el despegue del sector secundario ceutí que debe apoyarse en los pilares de la tecnología más puntera, la investigación, el desarrollo y la innovación, puesto que es la única vía para compensar dicha barrera, sin obviar el hecho de apostar por un desarrollo sostenido.*
- *Apoyo a la industria náutica en general y a la ampliación de la actual Marina Seca en particular.*
- *Dignificación y regularización del Polígono del Tarajal.*
- *Insistir en la necesidad de puesta en marcha de campañas, tanto nacionales como internacionales, que expongan el potencial económico de Ceuta a través de sus ventajas fiscales, como medio para relanzar una imagen positiva y moderna de la ciudad alejándola definitivamente de los estereotipos tradicionales.*
- *Implantación de la Fundación Laboral de la Construcción en Ceuta, con la intención de poner en marcha un amplio programa de formación que permita la adecuada capacitación profesional de los trabajadores ceutíes.*
- *Abaratamiento del transporte marítimo e implantación del “coste cero” para el transporte de mercancías con la decisiva intervención de los Gobiernos de la Nación y de la Ciudad.*
- *Convertir en una prioritaria línea estratégica la mejora de las relaciones con Marruecos en todas los ámbitos; institucional, comercial, turístico, cultural, etc. Instar de las autoridades, organismos e instituciones competentes la máxima colaboración en éste primordial objetivo.*
- **Sobre los sectores servicios y turismo:**
 - *Potenciación del comercio, turismo y demás subsectores del sector servicios para poder equilibrar el excesivo peso público en la economía local.*
 - *Cualquier actuación encaminada a potenciar el turismo proveniente del otro lado del estrecho está condenada al fracaso si no se consigue abaratar el coste del transporte marítimo.*
 - *La elaboración y puesta en marcha de una legislación propia sobre turismo que permita regular y potenciar el sector, a la vista de los antecedentes sobre esta materia, en especial el anteproyecto de ley elaborado en su día y que fue objeto del Dictamen 1/2003 de este Consejo. Una ley que regule el turismo en Ceuta debe incidir primordialmente en la calidad del servicio y la formación del personal del sector, con especial atención al servicio de taxis.*
 - *Es evidente que la realidad de Ceuta, tanto en lo social como cultural como patrimonial e incluso histórica, es una gran desconocida en el resto del territorio nacional y en algunos casos se encuentra distorsionada, siendo por todo ello necesario el diseño y ejecución de campañas publicitarias de ámbito nacional*

para conseguir cambiar esa percepción y obtener una mayor proyección turística. Elaboración de programas de promoción sectoriales y seguimiento exhaustivo para medir su eficacia.

- *La potenciación del sector turístico pasa por mejorar y modernizar las infraestructuras y la oferta turística, siendo un pilar básico para ello el incrementar la oferta hotelera y de ocio de la Ciudad.*
- *Seguir potenciando y ampliando los mecanismos que permitan aprovechar el flujo turístico (turismo aventura 4X4, autocaravanas, etc.) con procedencia o destino el vecino país de Marruecos u otros países del Magreb, dando todas las facilidades fronterizas y mejorando la calidad y los servicios.*
- *Para el sector de los cruceros y de los excursionistas hacia Marruecos, se debe realizar los esfuerzos necesarios para que estos turistas tengan de antemano información sobre las ventajas y ofertas comerciales de Ceuta y, la posibilidad de devolución del IPSI de sus compras en el momento de la salida de la Ciudad.*
- *Implantar procedimientos administrativos que posibilite la expedición inmediata de visados, exclusivamente válidos para Ceuta, a aquellos marroquíes que se desplacen a nuestra Ciudad por motivos turísticos o de compras.*
- *Apoyar de manera decisiva las iniciativas tendentes a reforzar e impulsar la formación en el sector de la hostelería y el turismo (escuela superior de hostelería en Ceuta).*
- **Sobre el sector comercial y financiero:**
 - *Instar la elaboración de una “Ley de Fomento y Ordenación del Comercio de Ceuta”.*
 - *Seguir potenciando la modernización de los establecimientos comerciales.*
 - *Implantación de un modelo estándar de calidad.*
 - *Potenciar la creación de redes empresariales.*
 - *Mejora de la calidad del servicio, limpieza, horarios, seguridad, ocio complementario, aparcamientos, etc, que en definitiva procuren las condiciones adecuadas para el incremento de las ventas y de la fidelización del cliente.*
 - *Reforma del IPSI para utilizarlo como un instrumento de política económica.*
 - *Abaratamiento del transporte marítimo, remitiéndonos al estudio del CES sobre la viabilidad de la implantación del “coste cero” para el transporte de mercancías.*
 - *Redefinición de la política aduanera y establecimiento de una aduana comercial.*
 - *Potenciación del turismo procedente de Marruecos y del comercio con dicho país.*

- *Seguimiento de la evolución de los elementos internos y externos (desarrollo regional del norte de Marruecos, implantación de nuevas estructuras comerciales, etc.) a fin de poder aprovechar las sinergias que se produzcan.*
- *Empezar a estudiar la conveniencia de convertir a la Ciudad de Ceuta en un centro financiero atractivo en base a nuestro régimen económico y fiscal, dotándolo de la seguridad jurídica que ello requiere.*
- **Sobre el puerto de Ceuta:**
 - *El Puerto de Ceuta debe disponer de forma inmediata de un plan estratégico que contemple la nueva realidad del Estrecho, por un lado la ampliación del puerto de Algeciras y por otro la construcción del puerto de Tanger-Med.*
 - *Acometer de manera urgente la finalización de la ampliación del puerto.*
 - *Estudio de la posibilidad de ajustar las tarifas portuarias a las bonificaciones contempladas en nuestro régimen económico y fiscal.*
 - *Optimizar los usos y actividades susceptibles de ser ejercidas dentro del recinto portuario, principalmente facilitar la implantación de actividades relacionadas con el turismo y el ocio.*
 - *Promover una dársena deportiva para grandes buques de recreo y equipamientos complementarios.*
 - *Asimismo seguir realizando las actuaciones tendentes a potenciar el turismo de cruceros.*
 - *Fomentar la actividad del suministro y avituallamiento de todo tipo de buques.*
 - *Estudiar la viabilidad de una línea de transporte marítimo de mercancías entre los puertos de Ceuta y Tánger, para facilitar la implantación de empresas orientadas al mercado marroquí.*
 - *Instar a las Administraciones de Ceuta a que exijan de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras una mayor consideración para los pasajeros con destino a Ceuta asignando a tal fin más y mejores instalaciones y servicios, tales como puntos de información, de atención al viajero, etc.*
- **Sobre Hacienda local y estatal:**
 - *El CES reitera que es necesario y urgente el acometer una reforma de los instrumentos tributarios y fiscales en vigor dirigida fundamentalmente a la reactivación de la actividad económica, que fomente el incremento de la demanda, la diversificación de la estructura económica, facilitando la implantación de nuevas actividades, y la mejora sustancial de la competitividad de las empresas ceutíes, que deberá ser consensuada con los agentes sociales y coordinada y ejecutada por las Administraciones Públicas Estatal y Autonómica.*

- *Instar al Organismo Autónomo Servicios Tributarios para que realicen todos los esfuerzos necesarios para que la utilización telemática, tanto en la presentación de declaraciones como los demás servicios, alcance el mayor nivel posible.*
- *Que se agilicen los mecanismos de compensación del IPSI para evitar los endeudamientos financieros de la Ciudad Autónoma derivados de la falta de liquidez.*
- *Establecer, mediante iniciativa legislativa, un marco legal en materia tributaria, seguro y estable y que deje poco margen a las interpretaciones, otorgando la seguridad jurídica necesaria para fomentar la captación de empresas, en especial aquellos negocios con una base tecnológica, de comercio triangular, de servicios a través de Internet, etc.*

2.4. DEMANDA INTERNA, PRECIOS Y SECTOR EXTERIOR

- *El conjunto de actuaciones tendentes a incrementar el número de consumidores deben contemplar la mejora de la competitividad y productividad, el diseño de campañas promocionales, estrategias de fidelización de los clientes, el abaratamiento de los costes, mejora de las comunicaciones, aumento de la calidad del servicio, etc.*
- *Que las campañas de promoción dirigidas a la captación de nuevos consumidores estén también enfocadas hacia nuestro vecino marroquí.*
- *Licitación de un contrato, de servicio público, para el transporte de mercancías y pasajeros (residentes y turistas) desde Algeciras a Ceuta con tarifas máximas establecidas y número de rotaciones y características del barco determinadas en el contrato, sin renunciar a la posibilidad de alcanzar el coste cero.*
- *La potenciación del sistema de reglas de origen ayudará a mejorar la balanza comercial ceutí y aumentar la tasa de cobertura.*
- *Estudiar la viabilidad de una línea de transporte marítimo de mercancías entre los puertos de Ceuta y Tánger, para facilitar la implantación de empresas orientadas al mercado marroquí y así, mejorar nuestro sector exterior.*

2.5. SECTOR PÚBLICO

- *El sector público debe coadyuvar a crear las condiciones adecuadas para potenciar el sector privado, consiguiendo con ello una estructura productiva más equilibrada y menos dependiente de los presupuestos públicos.*
- *Ordenación racional de los puestos de trabajo y planificación de las políticas de personal de la Ciudad Autónoma de Ceuta, incluidos organismos autónomos y empresas municipales.*
- *Optimizar los recursos y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.*

- *Establecer la necesaria coordinación y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para mejorar la eficacia en la gestión de los recursos que cada una tiene asignados.*

2.6. TEJIDO EMPRESARIAL

- *Potenciar la productividad, calidad y competitividad del tejido empresarial ceutí, a través de la reconversión y reorientación de las empresas existentes hacía actividades más atractivas para el consumidor, siendo imprescindible en el proceso la Investigación +Desarrollo +Innovación (I+D+I) y las nuevas tecnologías, sin olvidar la necesidad de fomentar las exportaciones.*
- *Continuar con el apoyo institucional a la consolidación de las Pymes.*
- *Las organizaciones empresariales, junto con el resto de los agentes sociales, deben influir en la Administración Pública para que los mecanismos administrativos y burocráticos, sobre todo de cara a las importaciones y exportaciones, sean los más simples posibles, todo ello en aras de una mejora de la competitividad de la oferta y una reactivación de la economía.*
- *Captación de nuevos inversores que potencien el tejido empresarial, eliminando las dificultades burocráticas que se dan en la actualidad.*

3. MERCADO DE TRABAJO

- *Presentar una iniciativa legislativa que tenga por objeto la ampliación de la bonificación de las cuotas de la seguridad social hasta un 50% y a otros sectores.*
- *Mejorar las condiciones de trabajo y la accesibilidad al mercado laboral, sobre todo teniendo en cuenta el alto número de inactivos de nuestra Ciudad, a través de una mayor coordinación entre los organismos encargados de ello, basado principalmente en una formación profesional fuerte y ajustada a las realidades de la ciudad, haciendo especial hincapié en el colectivo femenino y en los jóvenes.*
- *Realizar todos los esfuerzos necesarios para reducir la alta temporalidad en el empleo local y así, dotar de una mayor estabilidad a los trabajadores.*
- *Se debe incrementar los esfuerzos de las administraciones para erradicar definitivamente el empleo clandestino, dado que supone un fraude a los legítimos derechos de los trabajadores y una competencia desleal para el resto del empresariado.*
- *Se deben realizar campañas de sensibilización destinadas a fomentar la legalización de la situación irregular en la que se encuentran muchas empleadas de hogar en nuestra Ciudad.*
- *Con la intención de seguir reduciendo la siniestralidad laboral, se deben mantener los esfuerzos institucionales y legales puestos en marcha destinados a la lucha contra esta problemática, sin olvidar la necesidad de concienciar a los trabajadores en la materia.*

- *Estructurar los planes de empleo de forma que a su finalidad integradora, se añada la de formación efectiva de los trabajadores destinatarios de los mismos, al objeto de facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.*
- *Regular los sistemas de contratación pública de manera que permitan incrementar las adquisiciones de bienes y servicios locales, coadyuvando con ello al aumento del empleo.*
- *Exigir la aplicación estricta de la legislación reguladora de las subcontratas.*

4. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

4.1. SISTEMA EDUCATIVO

- *Ampliación de la oferta dotacional de suelo para educación, con el objetivo de incentivar la inversión, tanto a nivel público como privado, coadyuvando con ello a reducir las ratios aula/alumnos.*
- *La lucha contra el fracaso escolar debe ser una de las prioridades de las autoridades educativas en particular y de la sociedad en general. Debería existir un Observatorio Permanente formado por profesionales del sector que estuviera atento a todos los acontecimientos relacionados con la convivencia en las aulas.*
- *La necesidad de seguir reforzando la formación compensatoria y la integración de los alumnos con dificultades, continuando con las actividades y medidas dirigidas a la erradicación de la violencia en las aulas, dado que si bien la misma ha experimentado una importante mejoría en cuanto a la agresión física, lo cierto es que aun perduran comportamientos ofensivos y violencia cívica en la comunidad escolar.*
- *Establecimiento de un sistema de colaboración entre las corporaciones públicas profesionales y los centros educativos en orden a una mejor orientación del futuro profesional de los estudiantes de Ceuta.*
- *Dotar a Ceuta de una oferta universitaria que comprendan a aquellas titulaciones que por el déficit de profesionales que presentan (rama sanitaria, ingeniería, etc.) ofrezcan suficiente atractivo para generar demanda, y todo ello dentro de unos estándares de calidad, que incluya tanto el servicio docente como la dotación de infraestructuras, como puede ser la centralización en un solo campus universitario de todas las facultades y servicios complementarios (residencias, comedores, bibliotecas, deportes, etc.).*
- *Se debe valorar la posibilidad de ajustar la oferta universitaria ceutí a la demanda de alumnado proveniente de Marruecos.*
- *Fomentar la implantación en Ceuta de una escuela de negocios, que incluya la formación de directivos europeos en la dirección y gestión de inversiones en Marruecos y de marroquíes en la cultura empresarial europea.*

- *Incrementar, tanto en número como en cuantía, el programa de becas para estudios universitarios fuera de Ceuta.*
- *Que se revisen los actuales sistemas de adjudicación de plazas al objeto de poder compatibilizar el derecho de elección de centro con la necesidad de evitar situaciones de marginación, exclusión que pudieran generar la aplicación automática de los criterios normativos.*

4.2. SISTEMA SANITARIO

- *Dadas las características fronterizas de la Ciudad de Ceuta y la presión migratoria derivada de ello, se debe instar a las instituciones europeas y nacionales para que contemplen en sus presupuestos la dotación de los recursos sanitarios suficientes para hacer frente a la problemática, evitando con ello el colapso de la sanidad ceutí.*
- *Se reitera la necesidad de dotar a la Ciudad Autónoma de Ceuta de un servicio de salud moderno, eficiente y de calidad, capaz de satisfacer la demanda sanitaria de los ceutíes, a través de la finalización y puesta en marcha del nuevo hospital y la ampliación y mejora de los centros de salud existentes, todo ello sin olvidar la obligatoriedad de disponer del suficiente capital humano.*
- *La dotación de suficientes especialistas en la sanidad local debe ser prioritaria para la administración sanitaria, arbitrando los mecanismos precisos para incentivar el arraigo de estos profesionales.*
- *Que las políticas de contratación de personal sanitario extranjero, con el fin de dotar a la sanidad local de los especialistas necesarios, tengan en cuenta el nivel de homologación de su titulación y las posibles barreras idiomáticas y de comunicación.*
- *Se deben seguir realizando los esfuerzos necesarios para aumentar y agilizar las dietas por traslado de pacientes a centros peninsulares.*
- *El CES hace un llamamiento sobre el contrasentido que existe en España, entre una política de restricción al acceso a los estudios de medicina, mientras subsiste la necesidad de importar facultativos de fuera de nuestras fronteras ante la escasez de los mismos.*
- *Mayor exigencia en la prestación de servicios a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, procurando que la mayor parte de ellos se lleven a cabo en Ceuta, para un mayor beneficio de los usuarios.*
- *Que en los futuros convenios que Ceuta suscriba con la Comunidad Autónoma Andaluza se contemple la posibilidad de poner a disposición del servicio de trasplantes de nuestra Ciudad los medios de transporte aéreos necesarios para la recogida y traslado de pacientes y órganos.*

4.3. VIVIENDA

- *Concluir de manera inmediata el nuevo Plan de Ordenación Urbana.*

- *El CES insiste en la necesidad de poner a disposición del mercado suficiente suelo y a un precio razonable para uso residencial, a través de los distintos instrumentos de los que las administraciones públicas disponen, incluido el Registro Municipal de Solares, y acelerando los procesos ya iniciados de permuta de suelo con el Ministerio de Defensa.*
- *Continuar con los esfuerzos de la administración encaminados a incrementar la inversión pública en vivienda de protección oficial, con especial atención a las destinadas al colectivo de jóvenes, induciendo a su vez la inversión privada en este campo y el cooperativismo.*
- *Insistir en las medidas de fomento del alquiler, tanto libre como social, estableciendo los mecanismos necesarios para que las medidas establecidas a nivel nacional lleguen de manera efectiva al colectivos a los que van dirigidos.*
- *Reducir el coste fiscal en la adquisición de viviendas de nueva construcción implantando la bonificación existente en la transmisión de vivienda usada.*
- *Continuar y reforzar las políticas de apoyo a la rehabilitación y adaptación de las viviendas existentes, para que cumplan las normas sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.*
- *Que se procure encontrar tipos de referencia para las hipotecas más objetivos y no como ocurre hasta ahora donde es el propio sistema bancario es el encargado de fijarlos. Asimismo sería conveniente que existiera un tope máximo de subida para el Euribor, dentro de una hipoteca constituida, que proteja al hipotecado en la misma proporción que la protección que tiene la entidad financiera ante bajadas del mismo (tope mínimo).*
- *Las Administraciones Públicas deben tomar medidas tendentes a aliviar la presión económica que las hipotecas están ocasionando en las economías domésticas.*

4.4. MEDIO AMBIENTE

- *El CES continua viendo necesario el incentivar la implantación en las empresas de las normas ISO 14000 en el ámbito de su trabajo como fórmula de garantizar no sólo una actitud respetuosa con el medio ambiente, sino también unos procesos productivos eficaces y ajustados a la normativa medioambiental de obligado cumplimiento. Sería conveniente que los poderes públicos valorasen positivamente a aquellas empresas o profesionales que hayan implantado normas ISO. Esta valoración se podría instaurar puntuando positivamente, a través de los pliegos administrativos y técnicos en la adjudicación de concursos públicos, a aquellas empresas que posean la certificación ISO frente a aquellas que no la posean.*
- *Realizar campañas de sensibilización destinadas a concienciar a la sociedad de la importancia del respeto al entorno y de la necesidad de la recogida selectiva de los residuos, todo ello facilitándoles la tarea con la creación de puntos limpios lo más cerca posible de sus lugares de trabajo o residencia, incluyendo la instalación de islas ecológicas.*

- *Se insiste en la necesidad de reforzar las políticas de información, inspección y control en materia de residuos, además de racionalizar las tasas aplicables al objeto de incentivar la utilización de los sistemas de reciclaje establecidos, evitando la proliferación de los vertederos incontrolados.*
- *Mejor coordinación entre las distintas administraciones para conseguir un mayor desarrollo de la vertiente económica y de negocios que ofrece las actuaciones sobre el medio ambiente (conservación del espacio forestal de Ceuta, repoblación con especies autóctonas, pesca subacuáticas, turismo rural y natural, energías renovables y alternativas, cultivos ecológicos con plantación de aloe vera y argán, reciclaje de residuos, etc.)*

4.5. SERVICIOS SOCIALES

- *Puesto que muchas de las medidas sociales y económicas van destinadas a personas mayores y enfermas, se deben agilizar las formas, simplificar los trámites y acortar los plazos, para que su aprovechamiento sea óptimo y realmente ayuden a sus destinatarios en el momento concreto que lo necesitan.*
- *Dada la importancia y el coste de los servicios sociales en Ceuta se deben diseñar mecanismos de seguimiento e indicadores de calidad en todos los programas y convenios así como en las diferentes actividades que se lleven a cabo, permitiendo evaluar la eficacia de los mismos, no sólo en la realización de los objetivos marcados sino también en la aplicación de los medios facilitados.*
- *Que las administraciones tanto europeas como nacionales compensen presupuestariamente a la Ciudad Autónoma de Ceuta por las cargas sociales derivadas de la presión migratoria y fronteriza, con especial hincapié en el tema de menores.*
- *Continuar con las políticas de incluir el acceso a las nuevas tecnologías como instrumento puesto al servicio de determinados colectivos necesitados de una especial atención (enfermos, mujeres maltratadas, discapacitados, etc.).*
- *Realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la plena accesibilidad de los discapacitados a los espacios públicos y privados, cumpliendo con la normativa vigente.*

4.6. CULTURA, OCIO Y DEPORTE

- *Un año más se insiste en la necesidad de acelerar la finalización del complejo cultural de la Manzana del Revellín.*
- *Incentivar el incremento de la oferta cultural privada, fomentando las actividades de mecenazgo cultural. En este sentido el Consejo hace un especial llamamiento a aquellas empresas instaladas en nuestra ciudad de ámbito nacional o local y de los sectores financieros, energéticos, construcción, transporte, etc., para que se impliquen de manera decidida en dicho patrocinio.*

- *Reforzar la programación de actividades lúdicas recreativas y culturales en espacios urbanos abiertos para hacerlas más accesible al ciudadano.*
- *Al objeto de poder resolver de manera definitiva la problemática del deporte en nuestra ciudad, se debería elaborar un plan integral para determinar el número, características y ubicación de las infraestructuras deportivas.*
- *Seguir ampliando la oferta deportiva a un mayor número de disciplinas, con especial atención al deporte de base.*
- *Finalización de los complejos deportivos en construcción y construir sin demora una pista de atletismo.*

4.7. SOCIEDAD INTERACTIVA

- *Establecer, mediante iniciativa legislativa, un marco legal en materia tributaria, aduanera, mercantil, etc., seguro y estable y que deje poco margen a las interpretaciones, otorgando la seguridad jurídica necesaria para fomentar la captación de empresas de base tecnológica, de comercio triangular, de servicios a través de Internet, etc.*
- *Implantación de la firma electrónica para todos los servicios de las Administraciones Públicas.*
- *Incrementar el grado de acceso electrónico a los distintos servicios que se prestan desde la Ciudad Autónoma.*
- *Puesta en marcha de las recetas electrónicas en el ámbito de la sanidad.*
- *Se recomienda a las distintas administraciones públicas que concierten acuerdos para el intercambio de datos informáticos necesarios para la tramitación de los expedientes de su competencia, al objeto de prestar un mejor servicio al ciudadano.*

4.8. JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

- *Acelerar la construcción de un nuevo Centro Penitenciario.*
- *Acelerar la construcción del nuevo Palacio de Justicia dadas las visibles carencias detectadas en este ámbito en la Ciudad de Ceuta, incrementado asimismo los medios materiales y humanos de la Administración de Justicia.*
- *El CES lamenta la pérdida de competencia objetiva por parte de la Audiencia Provincial en materia de violencia doméstica y familia que obliga de nuevo al justiciable a trasladarse a la ciudad de Cádiz. Por tal motivo se recomienda la creación en Ceuta de las secciones necesarias para atender dichos procedimientos.*
- *Continuar con el incremento de la dotación de los cuerpos de seguridad del Estado.*

- *Incrementar los medios materiales puestos a disposición de protección civil y el grado de coordinación entre las distintas administraciones con competencia en la materia.*

5. LAS INFRAESTRUCTURAS

- *El CES insiste en la necesidad del mantenimiento de las infraestructuras (carreteras, red de abastecimiento, red de saneamiento, etc.) para que éstas se encuentren en el mejor estado de conservación posible, evitando con ello los efectos que de ello se pudiesen derivar en caso de fuerza mayor en situaciones adversas o catastróficas.*
- *Las Administraciones Públicas deben concienciar y sensibilizar a la población en el uso del transporte público urbano, como el fin de descongestionar la red viaria y de velar por la conservación del medio ambiente.*
- *El Consejo viene observando el progresivo deterioro del tráfico rodado y la utilización indebida de los espacios peatonales por los automóviles, por lo que se recomienda la urgente adopción de las medidas que acaben con esas prácticas y restablezcan la fluidez de aquel y la seguridad de los peatones.*
- *Se debe actuar de forma urgente en la pavimentación de las vías públicas cuyo nivel de deterioro se incrementa día a día.*
- *Incrementar el nivel de conservación de las obras públicas que se realizan en nuestra Ciudad.*
- *Restablecer el servicio público en el tramo Plaza de la Constitución hasta Plaza de Maestranza mediante un servicio circular de microbuses ecológicos.*
- *Se debe aplicar con rigurosidad la normativa vigente relacionada con el transporte público, con especial incidencia en el servicio de taxis.*
- *Instar a los poderes públicos para que, dentro de los límites legales, intervengan de forma decidida en la regulación de las comunicaciones marítimas por su carácter de servicio público esencial y su directa influencia en la economía local.*
- *La recuperación del carácter de servicio público esencial de la travesía Ceuta-Algeciras, para garantizar tarifas asequibles para pasajeros y “coste cero” para el transporte de mercancías.*
- *De nuevo el CES retira la necesidad de que el nuevo helipuerto cuente con un Servicio de Combustible de Aviación, facilitando las operaciones de vuelo tanto de helicópteros estatales como de empresas o privados, sirviendo también como base de operaciones para asistencia a buques en navegación por el Estrecho.*
- *Invertir en estudios o proyectos que permitan utilizar energías alternativas, permitiendo con ello cumplir el compromiso de nuestro país con el Protocolo de Kyoto (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero globales sobre los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012).*

- Llevar a cabo campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía para que el uso del agua sea lo más racional posible.
- Redacción del nuevo Plan de Ordenación Urbana.
- Se debería cuantificar por parte de la Administración Autónoma los déficits en infraestructuras desde la implantación del nuevo modelo de organización administrativa, a fin de solicitar su compensación por la Administración del Estado.

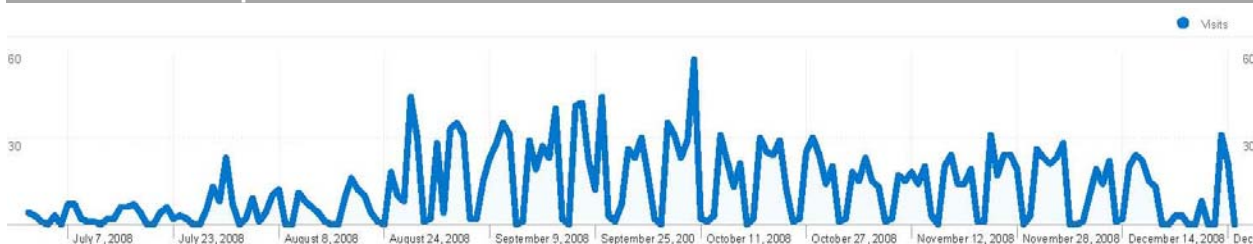
6. LOS FONDOS COMUNITARIOS

- Instar a las dos Administraciones Públicas, estatal y autonómica, a aunar esfuerzos tendentes a mantener las ayudas comunitarias destinadas a nuestra Ciudad para que la ampliación de la UE no suponga una reducción de las mismas.
- La administración debe realizar los esfuerzos necesarios para que la inversión privada vaya tomando el relevo de la inversión pública, dada la inevitable reducción paulatina de los fondos europeos.
- Dado el panorama de futuro de estos fondos, que se priorice aquellos programas de actuación que mejor puedan ayudar al mantenimiento y creación de empleo y al desarrollo económico.

II.3.- Estadísticas de la página web del Consejo

Todos los informes, estudios, dictámenes y memorias realizadas por el Consejo desde el año 1998 pueden consultarse en nuestra página web. El 1/07/08 se puso en funcionamiento la página actual: <http://www.ceuta.es/ces/> que modernizó la anteriormente existente. Las estadísticas de visitas son las siguientes:

Gráfico de visitas por meses



Uso del sitio



2.284 Visitas



4.614 Páginas vistas



2,02 Páginas/Visita

Gráfico de visitas por país/territorio



País/territorio	Visitas
España	2.216
Méjico	12
Colombia	11
Argentina	6
Marruecos	5
República Dominicana	5
Egipto	5
Estados Unidos	4
Venezuela	3
Chile	2
Otros	15
Total	2.284

Gráfico de visitas realizadas desde España



Ciudad	Visitas
Ceuta	1.847
Madrid	103
Cádiz	56
Puerto de Santa María	27
Barcelona	21
Sevilla	19
Murcia	15
Madrid	11
Granada	11
Málaga	11
Otras	95
Total	2.216

III. RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2008 el C.E.S. de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha mantenido fluidas relaciones los restantes Consejos Económicos y Sociales del Estado, tanto a nivel de Comunidades Autónomas como a nivel local. Tuvimos representación de nuestro Consejo en los siguientes actos:

- **“1^{er} Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales”**: se celebró en Santiago de Compostela los días 10 y 11 de abril de 2008 y fue coordinado por el C.E.S. de Galicia.



- **“2^o Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales”**: se celebró en Baiona los días 16 y 17 de octubre de 2008, organizado también por el C.E.S. de Extremadura.



- **“Día de Honor de la Ciudad Autónoma de Ceuta en la Exposición Internacional de Zaragoza 2008”**: se organizó por Servicios Turísticos de Ceuta el pasado día 6/09/08.

- **“XXIX Aniversario del Día de Ceuta en Barcelona y XLII Aniversario de la Fundación de la Casa”**: organizado por la Casa de Ceuta en esa ciudad el 22/11/08.

Asimismo este Consejo ha participado en otros foros constituidos y encuentros organizados en la Ciudad de Ceuta. Son los siguientes:

- **Reunión Plan de Austeridad y Contención del Gasto**: se organizaron por la Consejería de Hacienda el 15/10/08 para el establecimiento de medidas de contención del gasto público en cada una de las consejerías, organismos autónomos y sociedades municipales de la administración autonómica ceutí.
- **Jornada sobre “La Ley de Igualdad y el Mercado de Trabajo en Ceuta”**: se desarrolló en el Hotel Ulises el pasado 19/11/08 y fue organizada a través del Fondo Social Europeo por Comisiones Obreras de Ceuta, Procesa y la Ciudad Autónoma.
- **Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo Integrado para Ceuta del Fondo Social Europeo, período 2000-2006 y 2007-2013**: se mantuvieron reuniones los días 2/04/08, 29/05/08, 14/07/08, 10/10/08 y 11/12/08.
- **Consejo Asesor de Turismo**: se constituyó el 23/06/08 en la sede de Servicios Turísticos de Ceuta y posteriormente se han celebrado otras reuniones los días 18/09/08 y 12/12/08.
- **Fundación Premio Convivencia Ciudad Autónoma de Ceuta**: el Presidente asistió como representante del CES a diversas reuniones de esta fundación, incluida la ceremonia de entrega del galardón correspondiente a la X edición que se celebró el 8/11/08 en el Salón de Actos del Palacio Autonómico.

IV. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y MODIFICACIONES PRODUCIDAS DURANTE 2.008

IV.1. Miembros integrantes del Consejo

- **Pleno del Consejo**

A 31 de diciembre de 2.008 el Pleno del C.E.S. se integraba por los siguientes miembros:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Basilio Fernández López

Consejeros del Grupo Primero:

D. Ramón Jesús Lladó Granado

D. Antonio Gil Mellado

D^a. Blanca Gómez Serra

D. José Antonio Alarcón Caballero (Vic. 1º)

D. José Antonio Saiz Castañeda

D. Manuel Calleja Salado

Entidad:

U.G.T. de Ceuta

U.G.T. de Ceuta

U.G.T. de Ceuta

CC.OO. de Ceuta

CC.OO. de Ceuta

CC.OO. de Ceuta

Consejeros del Grupo Segundo

D. Luis Moreno Naranjo (Vic. 2º)
D. Manuel Gracia Alcántara
D. Manuel Jesús Doncel de Luna
D. Pedro Arturo Contreras López
D. Javier Agustín Flores Domínguez
D. Rafael Montero Ávalos

Entidad:

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta
Confederación de Empresarios de Ceuta
Confederación de Empresarios de Ceuta
Confederación de Empresarios de Ceuta

Consejeros del Grupo Tercero

D. José María Carrasco Lesmes
D. José Diestro Gómez
Dª. Inés López Silva
D. José María Mas Vallejo
D. Guillermo Martínez de Miguel
D. Gabriel García-Parada Arias

Entidad:

Autoridad Portuaria de Ceuta
Sociedad de Fomento PROCESA
Consumidores y Usuarios
Delegación del Gobierno en Ceuta
Consejo de Gobierno de la Ciudad
Consejo de Gobierno de la Ciudad

Secretaría General:

Dª. María Dolores Pastilla Gómez

• **Comisión Permanente**

La Comisión Permanente se integra por los siguientes miembros:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Basilio Fernández López.

Vicepresidentes:

D. José Antonio Alarcón Caballero, Vicepresidente Primero
D. Luis Moreno Naranjo, Vicepresidente Segundo

Grupo:

Primero
Segundo

Consejeros titulares:

D. José Diestro Gómez
D. Antonio Gil Mellado
D. Rafael Montero Ávalos
D. Guillermo Martínez de Miguel

Grupo:

Tercero
Primero
Segundo
Tercero

Consejeros suplentes:

D. José Antonio Saiz Castañeda
D. Ramón Jesús Lladó Granado
D. Manuel Gracia Alcántara
D. Javier Agustín Flores Domínguez
D. José María Mas Vallejo
D. Gabriel García-Parada Arias

Grupo:

Primero
Primero
Segundo
Segundo
Tercero
Tercero

Secretaría General:

D^a. María Dolores Pastilla Gómez

• **Comisiones de Trabajo**

La composición de las Comisiones de Trabajo de carácter permanente es la siguiente:

Economía y Fiscalidad

□ Presidente del CES: Excmo. Sr. D. Basilio Fernández López

□ Consejeros titulares:

D. Antonio Gil Mellado, Presidente de la Comisión
D. José Antonio Alarcón Caballero
D. Luis Moreno Naranjo, Vicepresidente de la Comisión
D. Javier Agustín Flores Domínguez
D. José María Mas Vallejo
D. José Diestro Gómez

□ Consejeros suplentes:

D. Ramón Jesús Lladó Granado
D. José Antonio Saiz Castañeda
D. Manuel Gracia Alcántara
D. Rafael Montero Ávalos
D. Gabriel García-Parada Arias
D. José María Carrasco Lesmes

Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social

□ Presidente del CES: Excmo. Sr. D. Basilio Fernández López

□ Consejeros titulares:

D. Ramón Jesús Lladó Granado
D. Manuel Calleja Salado

D. Pedro Arturo Contreras López
D. Manuel Jesús Doncel de Luna
D. José María Mas Vallejo
D. José María Carrasco Lesmes

□ Consejeros suplentes:

D. Antonio Gil Mellado
D. José Antonio Saiz Castañeda
D. Javier Agustín Flores Domínguez
D. Luis Moreno Naranjo
D. Guillermo Martínez de Miguel
D. Gabriel García-Parada Arias

Salud, Consumo, Asuntos Sociales, Educación y Cultura

□ Presidente del CES: Excmo. Sr. D. Basilio Fernández López

□ Consejeros titulares:

D^a. Blanca Gómez Serra
D. José Antonio Saiz Castañeda
D. Manuel Gracia Alcántara
D. Rafael Montero Ávalos
D^a. Inés López Silva
D. José María Carrasco Lesmes

□ Consejeros suplentes:

D. Antonio Gil Mellado
D. Manuel Calleja Salado
D. Manuel Jesús Doncel de Luna
D. Pedro Arturo Contreras López
D. José Diestro Gómez
D. Gabriel García-Parada Arias

Para la elaboración de la Memoria

□ Presidente del CES: Excmo. Sr. D. Basilio Fernández López

□ Consejeros titulares:

D. Antonio Gil Mellado
D. José Antonio Alarcón Caballero
D. Manuel Gracia Alcántara
D. Pedro Arturo Contreras López
D. Gabriel García-Parada Arias
D. Guillermo Martínez de Miguel

□ Consejeros suplentes:

D. Ramón Jesús Lladó Granado
D. José Antonio Saiz Castañeda
D. Luis Moreno Naranjo
D. Javier Agustín Flores Domínguez
D^a. Inés López Silva
D. José Diestro Gómez

Para el Estudio y Reforma del Reglamento del C.E.S.:

□ Presidente del CES: Excmo. Sr. D. Basilio Fernández López

□ Consejeros titulares:

D. Antonio Gil Mellado
D. José Antonio Alarcón Caballero
D. Manuel Jesús Doncel de Luna
D. Rafael Montero Ávalos
D. Gabriel García-Parada Arias
D. Guillermo Martínez de Miguel

□ Consejeros suplentes:

D. Ramón Jesús Lladó Granado
D. José Antonio Saiz Castañeda
D. Luis Moreno Naranjo
D. Javier Agustín Flores Domínguez
D. José María Carrasco Lesmes
D^a. Inés López Silva

IV.2. Ceses y nombramientos en el Consejo en el año 2008

Mediante Resoluciones de la Presidencia del Consejo a propuesta de las respectivas organizaciones y entidades representadas en el Consejo Económico y Social y tras la publicación de los nuevos nombramientos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, durante el año 2008 se han producido los siguientes ceses y nombramientos en el C.E.S.:

- En la sesión preliminar celebrada por el Pleno el 30/06/08 con motivo de la segunda renovación del CES, se aprobó la propuesta del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma, relativa al nombramiento del actual Presidente del Consejo, D. Basilio Fernández López, que mantiene este cargo desde el 4/08/2000.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de 28/01/08, D. Gabriel García-Parada Arias fue designado Consejero del CES (Grupo III), tomando posesión del cargo el 11/02/08.

- A propuesta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Ceuta, D^a. Inés López Silva tomó posesión del cargo de Consejera del CES (Grupo III) el pasado 11/02/08.
- Designado por la Autoridad Portuaria de Ceuta, D. José María Carrasco Lesmes tomó posesión del cargo de Consejero del CES (Grupo III) el día 15/02/08.
- A propuesta de la Confederación de Empresarios de Ceuta, D. Rafael Montero Ávalos fue designado Consejero del CES (Grupo II), tomando posesión del cargo el 11/03/08 en sustitución de D. Juan Torres Ramos.
- A propuesta de la Unión General de Trabajadores de Ceuta, D^a. Blanca Gómez Serra sustituyó en el cargo de Consejero del CES (Grupo I) a D. Antonio López Orzáez, tomando posesión del cargo el día 14/05/08.

V. RECORTES DE PRENSA